



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 0671 -2011-JNE

Lima, cuatro de agosto de dos mil once

CONSIDERANDOS

1. Mediante Decreto Supremo N.º 072-2011-PCM, publicado en el Diario Oficial *El Peruano* el jueves 4 de agosto de 2011, se convocó a Elecciones Municipales Complementarias para el domingo 20 de noviembre de 2011, en el distrito de Huacachi, provincia de Huari, departamento de Áncash.
2. Dicho proceso electoral se realizará como consecuencia de la nulidad, declarada por el Jurado Nacional de Elecciones, de los comicios realizados en dicha localidad el 3 de julio de 2011. En esa medida, corresponde establecer el cronograma electoral que debe seguirse desde la convocatoria hasta la realización de las elecciones complementarias en el distrito de Huacachi.
3. En atención a la convocatoria, y de conformidad con el artículo 1 de la Ley N.º 27764, el padrón electoral se encuentra cerrado desde el 23 de julio de 2011, el que oportunamente será remitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para su aprobación por el Jurado Nacional de Elecciones, de conformidad al artículo 201 de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones.
4. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley N.º 28094, Ley de Partidos Políticos, los plazos para la presentación de las renunciaciones de los afiliados a los partidos políticos y movimientos regionales que deseen postular en las próximas elecciones complementarias del distrito de Huacachi ya han sido agotados, aunque subsiste la oportunidad para solicitar las autorizaciones correspondientes con el mismo fin, conforme lo establece el último párrafo de la citada disposición.
5. Por otro lado, teniendo en cuenta que según el artículo 10 de la Ley N.º 26864, Ley de Elecciones Municipales, la fecha límite para la presentación de las solicitudes de inscripción de candidatos vence el 22 de agosto de 2011, deben establecerse reglas de excepción para el cumplimiento de las elecciones internas de candidatos de las organizaciones políticas, según lo establecen los artículos 22 y siguientes de la Ley N.º 28094, Ley de Partidos Políticos.
6. Por último, en vista de la particularidad de las próximas elecciones complementarias en el distrito de Huacachi, conforme se ha señalado en la Resolución N.º 0639-2011-JNE, corresponde habilitar la participación de los partidos políticos y movimientos regionales con inscripción vigente en el Registro de Organizaciones Políticas, a la fecha de presentación de las candidaturas. Dicha habilitación debe extenderse a las organizaciones políticas locales, provinciales y distritales, que participaron en las Elecciones Municipales del año 2010 o en las Elecciones Municipales Complementarias del pasado 3 de julio de 2011, en el mencionado distrito.



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 0671 -2011-JNE

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo primero.- APROBAR el cronograma electoral para el proceso de Elecciones Municipales Complementarias que se desarrollará en el distrito de Huacachi, provincia de Huari, departamento de Áncash, cuyo acto eleccionario será el domingo 20 de noviembre de 2011:

Elecciones internas de candidatos.	Hasta el 21 de agosto de 2011
Fecha límite para la presentación de solicitudes de inscripción de listas de candidatos.	22 de agosto de 2011
Cierre del ROP.	22 de agosto de 2011
Fecha límite para la aprobación del padrón electoral.	1 de septiembre de 2011
Fecha límite para renuncia de funcionarios que integren listas de candidatos.	21 de septiembre de 2011
Fecha límite para conceder licencia a trabajadores y funcionarios de los poderes públicos que integren listas de candidatos.	21 de octubre de 2011

Artículo segundo.- PRECISAR que en el proceso de Elecciones Municipales Complementarias en el distrito de Huacachi podrán presentar candidatos los partidos políticos, movimientos regionales con inscripción vigente ante el Registro de Organizaciones Políticas, a la fecha de presentación de candidaturas, así como de aquellas organizaciones políticas locales que participaron en las Elecciones Municipales 2010 o en las Elecciones Municipales Complementarias del pasado 3 de julio de 2011, en el mencionado distrito.

Artículo tercero.- DISPONER la aplicación del Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para las Elecciones Regionales y Municipales del año 2010 aprobado por Resolución N.º 247-2010-JNE, de fecha 15 de abril de 2010, y el Instructivo sobre democracia interna aprobado por Resolución N.º 302-2010-JNE, de fecha 17 de mayo de 2010, para el proceso de Elecciones Municipales Complementarias en el distrito de Huacachi, que se realizarán el próximo 20 de noviembre del 2011.



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 0671 -2011-JNE

Artículo cuarto.- PONER en conocimiento la presente resolución de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, la Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Ministerio Público.

Artículo quinto.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial *El Peruano* y en el portal institucional del Jurado Nacional de Elecciones, www.jne.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

SIVINA HURTADO

MINAYA CALLE

DE BRACAMONTE MEZA

VELARDE URDANIVIA

Bravo Basaldúa
Secretario General
fvp